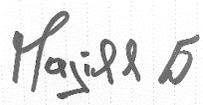


Manizales, 25 de enero de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado de pobre designado allega escrito donde informa que la solicitante en varias oportunidades le manifestó en forma telefónica que no está interesada en continuar con el trámite de amparo de pobreza, toda vez que mantiene muy ocupada. Para resolver. RAD. 2022-00218



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de pobre designado dentro de las presentes diligencias, allega escrito, en donde informa que la solicitante en varias oportunidades le manifestó en forma telefónica que no desea continuar con el amparo de pobreza solicitado, toda vez que mantiene muy ocupada; ante tal manifestación, el Juzgado accede al desistimiento solicitado y por ende se ordena el archivo de dichas diligencias.

NOTIFIQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

Aleg.

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0d4faaabc7db0fc0bbf9d91809e4e50cabd015f44ef25f748d7d970c81c**

Documento generado en 25/01/2023 04:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>